Universidad Nacional de Lanús

00491/15

Lanús, 18 MAR 2015

VISTO, el expediente Nº364/15 de fecha 20 de enero de 2015, Cuerpo IV, la Resolución Rectoral Nº225/15 de fecha 30 de enero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Licitación Privada Nº01/2015 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Rejas en Av. 29 de Septiembre";

Que, el presente procedimiento de selección, se desarrolló conforme lo establecido en los Artículos Nº 17 y Nº 34 inc. b) del Anexo del Decreto Nº893/12 reglamentario del Decreto Delegado Nº1023/01;

Que, las empresas "Loxa SA"; "Bonaldi Construcciones SRL"; "Constructora Peniel SRL"; "Ceyese Construcciones SA"; "Constructora Losan Argentina SRL"; "Logística Naval SA"; "Estilo Quarzo SRL" y "Castro Rubén Omar" han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo, el Informe Técnico incorporado y el Dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación Privada Nº01/2015 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Rejas en Av. 29 de Septiembre", a la firma "Logística Naval SA" (CUIT Nº30-64710196-4) por un total de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 59/100 ($425.768,59);

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el Anexo del Decreto Nº893/12 Artículo Nº93, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen Nº449/15/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

Universidad Nacional de Lanús

00491/15

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos Nº 17 y Nº 34 inc. b) del Anexo del Decreto Nº893/12 reglamentario del Decreto Delegado Nº1023/01, para la Licitación Privada Nº01/2015, cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Rejas en Av. 29 de Septiembre" y adjudicar la misma a la firma "Logística Naval SA" (CUIT Nº30-64710196-4) por un total de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 59/100 ($425.768,59).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 01-10, Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.99.4.2.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CS Nº79/12.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Dr. HUGO SPINELLI
Director
Depto. Salud Comunitaria
Universidad Nacional de Lanús

TEC. INDALECIO GONZÁLEZ BERGEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS